



## RESOLUCION VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

N° 012 - 2008 - GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - VP

Callao, 23 DIC. 2008

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 DIC. 2008

ANTONY FERNANDEZ FERNANDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Vistos; la Hoja de Ruta No. 185378 (34-038), vinculada al trámite iniciado por este Despacho sobre Actualización de Valor Referencial del servicio de movilidad de la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico - Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao", y:

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de la Vice Presidencia Regional No. 002-2008-Gobierno Regional del Callao / VP y sus modificatorias, se aprobó el Expediente de la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico - Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao";

Que; con Memorando Nos 126-2008-GRC/VP, se solicitó ante la Gerencia de Administración la Actualización del Valor Referencial del servicio de Movilidad, cumpliendo con presentar las Características Técnicas respectivas;

Que, el pedido antes mencionado se sustentó en el hecho que encontrándose el rubro de servicio de movilidad con Valor Referencial a precios de marzo 2008, había vencido el plazo previsto en la legislación de la materia resultando necesario para efectos del correspondiente Proceso de Selección, actualizar el correspondiente Valor Referencial;

Que, obra en autos de fojas 18 a 21, el Informe elaborado por la Unidad Funcional de Valor Referencial No. 423-2008-GRC/GA-OL-UFVR-JVV, convalidado a fojas 22 por el Jefe de la Oficina de Logística con Informe No. 1087-2008-GRC/GA-OL el mismo que cuenta a su vez con el refrendo del titular de la Gerencia de Administración según Proveído de 18 de diciembre último que corre a fojas 21 in fine;

Que; en tal sentido, se hace necesario emitir el dispositivo regional que apruebe la Actualización del Valor Referencial para la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico - Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao; con precios base a diciembre 2008 incluyendo I.G.V.; en el rubro detallado en el segundo considerando de la presente Resolución; correspondiendo igualmente aprobar las respectivas Características Técnicas y el Presupuesto Analítico Modificado;

Estando a lo expuesto, a lo informado por la Gerencia de Administración según los documentos detallados en el cuarto considerando de la presente Resolución; con

...///



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

///...

arreglo a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la Ordenanza No. 006 -2008 que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones y sus modificatorias, y en uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional No. 252-2008 y sus modificatorias;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución para la Actualización del Valor Referencial para la Actividad Diagnóstico del Saneamiento Técnico - Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao - II Etapa, la cantidad de S/.166,289.54 (**CIENTO SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 54/100 NUEVOS SOLES**) incluido I.G.V., con precios base al mes de diciembre 2008, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad De Medida	Cantidad	Tiempo Mes	Precio Unitario	Precio Parcial
1	Servicio de movilidad, combi mínimo 12 pasajeros, año de fabricación 2004 en adelante, debe incluir combustible, gasolina o petróleo o sistema dual en perfectas condiciones, incluye conductor con 08 horas de servicio de lunes a viernes (8:00 horas a 04:00 p.m., según Términos de Referencia	Unidad	1	02	5,400.00	10,800.00
<b>VALOR REFERENCIAL</b>						<b>10,800.00</b>



**ARTICULO SEGUNDO:** APRUÉBASE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, las Características Técnicas de los rubros aludidos en los artículos precedentes, las mismas que como Anexo 5 forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** APRUÉBASE, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, el Presupuesto Analítico Modificado de la Actividad "Diagnóstico del Saneamiento Técnico - Legal de las Instituciones Educativas Públicas en la Jurisdicción del Gobierno Regional del Callao" en los extremos a que se contraen los Artículos precedentes y que como al Anexo 22 forma parte integrante de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** MODIFÍCASE, según lo dispuesto en el presente dispositivo regional, el Anexo 5 aprobado por Resolución de Vicepresidencia Regional No. 02 - 2008 - Gobierno Regional del Callao-VP y sus modificatorias; agregándose el

...///



AV. ELMER FAUCETT N° 3970 - CALLAO  
TELEF. 575-5533 575-5500

012

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

///...

Anexo 21 correspondiente al Presupuesto Analítico Modificado; según la secuencia de la norma que por la presente se modifica; Anexos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**ARTICULO QUINTO:** MODIFÍCASE, con arreglo a lo dispuesto en el presente dispositivo regional, la Resolución No. 02-2008-Gobierno Regional del Callao-VP y sus modificatorias, quedando vigente e invariable en todo lo demás que contiene.

**ARTICULO SEXTO:** La Gerencia de Administración, queda encargada de disponer que la Oficina de Logística, convoque los Procesos de Selección necesarios para implementar lo establecido en la presente Resolución.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. VICTOR ALBRECHT RODRIGUEZ  
VICE-PRESIDENTE REGIONAL

ANEXO 5

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE MOVILIDAD

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO  
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

23 DIC. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ  
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

- Servicio de movilidad : Para supervisión y traslado de personal
- Cantidad : Una unidad
- Tiempo : 2 meses
- Lugares : Región Callao y eventualmente Lima Metropolitana
- Días : Lunes a viernes 8 horas diarias a todo costo y eventualmente cuando se le requiera.
- Recorrido : 100 kms. diarios por cada unidad
- Modelo : Combi mínimo 12 pasajeros
- Año de fabricación : 2004 en adelante
- Combustible : Gasolina o Petróleo o Sistema Dual (Gasolina - GLP) o Sistema Dual (Gasolina -. GNV). El servicio debe incluir combustible)
- Condiciones : Perfectas condiciones de funcionamiento. Seguro contra todo riesgo incluyendo SOAT vigente.
- Llantas en perfecto estado. Mantenimiento continuo y al día a cargo del responsable de prestar el servicio.
- El servicio debe incluir conductor con 8 horas de servicio de lunes a viernes (8:00 a.m. - 4:00 p.m.) y eventualmente cuando se le requiera. Asimismo el conductor deberá conocer las rutas en la jurisdicción del Callao y Lima Metropolitana, contar con Brevete A-2, con dos años mínimos de experiencia en conducir.
- La movilidad deberá contar con todos los documentos al día y la seguridad adecuada.

Valor Referencial Total del Serv.: S/.10,800.00 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

Valor Referencial Mensual del Serv.:S/.5,400.00 (CINCO MIL CUATROCIENTOS Y 00/100 NUEVOS SOLES)

Forma de Pago del Serv.: Mensual

